

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$250,000.00)**, y **veintitrés mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$23,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “Parcela 3-PRO-A-REF-13, Distrito Catastral 18, matrícula núm. 2400156126, con una superficie de 619.00 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, propiedad de Guillermo R. de Jesús”.